



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION  
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
ACTOR (a): DIANA MARCELA VASQUEZ SIERRA  
DEMANDADO: NACION-MIN. TRABAJO-SENA  
APODERADO (a): DR (a): MANUEL FERNANDEZ DIAZ  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO  
RADICACIÓN: 2014-00382-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 3 de noviembre de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, CUATRO (4) de NOVIEMBRE de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.

**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria**